

hospedarse en la casa del cura o su teniente, así como rechazar cualquier tipo de presentes que pudieran influir en sus decisiones, puesto que por la realización de la visita se percibían honorarios además del *Derecho de Procuración*.



Mapa Vicaría de Alcaraz, siglo XIX. Archivo Real Chancillería de Valladolid. Planos. 413